

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 23/02/2010
N° int.: 2123368

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 433 / 336

ANTOFAGASTA, 23/02/2010

VISTO:

1.- INFORME 132 del 18/02/2010 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°884 del 2010 de Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Juan Mijael PERALES ROMERO nacido el 07/08/1989 en [REDACTED] documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 029/08/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1 de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha permanecido ilegalmente en el país, efectuando labores remuneradas sin autorización al carecer de recursos para subsistir, constituyéndose en carga social, circunstancias que configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Juan Mijael PERALES ROMERO de nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento, siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/CGD/LBS
Distribución:
- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter Calama
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.